

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 36** *RESOLUCIÓN 4402/2025, de 20 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se delega determinada competencia en materia de personal en la Directora del ente público Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.*

Con fecha 13 de junio de 2025, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Orden 1719/2025, de 6 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en el ente público Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad (NPT 71512 adscrito al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialista, Escala Conciliación y Defensa Jurídica, Especialidad Letrados AMAPAD, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid) y se prevé la constitución de lista de espera.

El apartado noveno, punto 3, de la citada Orden, en concordancia con lo previsto en el artículo 14, apartados 4 y 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales la competencia relativa al procedimiento de gestión de la lista de espera resultante de la citada convocatoria para el nombramiento de funcionarios interinos.

Como consecuencia de lo anterior, y para facilitar la gestión administrativa de acuerdo con los principios generales de agilidad, eficacia y eficiencia, procede delegar esta competencia en la Directora del ente público Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO

Primero

Objeto

Delegar en la Directora del ente público Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad la competencia para gestionar la lista de espera para el nombramiento de funcionarios interinos prevista en la Orden 1719/2025, de 6 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en el citado ente público (NPT 71512 adscrito al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialista, Escala Conciliación y Defensa Jurídica, Especialidad Letrados AMAPAD, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid) y se prevé la constitución de lista de espera, todo ello de conformidad con lo previsto en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Efectos

La presente delegación de competencia surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todos los actos que se adopten en ejercicio de la delegación conferida en esta Resolución harán constar expresamente esta circunstancia, mediante su consignación en el pie de

firma, junto con los datos de aprobación de esta Resolución y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en que fue publicada.

Madrid, a 20 de octubre de 2025.—La Secretaria General Técnica, Lubima Jivkova Kosseva.

(03/17.126/25)

